

Ministerio de Economía

Autorización de Operador de Tarjetas de Crédito

Institución: Ministerio de Economía

Categoría de servicios: SUPERINTENDENCIA DE OBLIGACIONES MERCANTILES (SOM)

Nombre: Autorización de Operador de Tarjetas de Crédito

Dirección: Superintendencia de Obligaciones Mercantiles (Primera Planta)
Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio C-1 Y C-2 Plan Maestro, Centro de Gobierno.

Horario: 7:30 A.M. - 3:30 P.M.

Tiempo de respuesta: 90 días

Área responsable: Superintendencia de Obligaciones Mercantiles, Unidad Jurídica,

Encargado del servicio: Rosa Guadalupe Pineda Silva, rpineda@economia.gob.sv; teléfono: 2590-5977.

Descripción: Autorizar la emisión y administración de Tarjetas de Crédito de las Sociedades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles de conformidad a los Art. 3 y 4 de la Ley del Sistema de Tarjetas de Crédito y Art. 4 de las Normas Técnicas del Sistema de Tarjetas de Crédito.

Requisitos generales: Beneficiarios: Comerciantes Sociales que están bajo la vigilancia de la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles Art. 3 de las Normas Técnicas del Sistema de Tarjetas de Crédito.

Costo: Gratis

Observaciones: Anexo: Formulario para el proceso.